



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado fomentar la educación y la cultura;

Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que con sacrificio y abnegación han ejercido la noble profesión del periodismo y profundizado en el campo de la literatura que le han merecido significativos reconocimientos a nivel nacional e internacional;

Que la señorita ILEANA ESPINEL CEDEÑO, destacada periodista y consagrada poetisa, que honra a la lírica universal, ha merecido el reconocimiento cultural y literario;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano perpetuar la obra fecunda de esta ilustre poetisa; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer la excelsa y acrisolada trayectoria de la señorita ILEANA ESPINEL CEDEÑO y unirse jubilosamente a sus **BODAS DE PLATA DE EJERCICIO PROFESIONAL**.

Recomendar su nombre como ejemplo permanente del cultivo a la literatura, digno de imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor doctor Franklin Moreno Quezada, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, como muestra de gratitud imperecedera por la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE, (E)


Dr. OLMEDO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL, (E)